

**Ayuntamiento de Atlacomulco
Instituto Municipal de la Juventud
Aviso de Privacidad Integral para la Base de Datos
“Registro de Jóvenes que hacen uso de los servicios”
Número de folio: ID 6685
Revisión número 0008. Fecha de aprobación: Agosto 2026**

El **Instituto Municipal de la Juventud** del Ayuntamiento de Atlacomulco es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para llevar un registro de las personas que participan en alguna actividad o evento del Instituto de la Juventud, a fin de contar con evidencia por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos e imágenes y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares, los servidores públicos y los terceros en general que intervienen, de manera directa o indirecta, en el tratamiento, uso, obtención, trámite y almacenamiento, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Ayuntamiento de Atlacomulco

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- **Nombre del Administrador:** Arq. Mayra Liset Mondragón Carrasco.
- **Cargo:** Titular del Instituto Municipal de la Juventud
- **Área o Unidad Administrativa:** Instituto Municipal de la Juventud
 - **Correo electrónico:** juventudatlaco@gmail.com
 - **Teléfonos:** 712 122 6291

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: **Registro de Jóvenes que hacen uso del servicio.**

A) Número de Registro: **ID 6685**

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Nombre completo, firma, domicilio, curp, identificación.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de datos personales que determine el **Instituto Municipal de la Juventud** es obligatoria y la misma será tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través de la entrega de los datos requeridos.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida produce como consecuencia que no se le dé acceso a los **Talleres, a la impartición de pláticas y conferencias, al ingresar a las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud**, deslindando de cualquier obligación a este **Instituto**.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el coordinador.

- A) Finalidad principal de tratamiento:** Tener un registro de las personas que aparecen en actividades y eventos que realiza el Instituto Municipal de la Juventud.
- B) Finalidades secundarias:** Llevar un registro de las personas que ingresan a la oficina del Instituto Municipal de la Juventud, así como integrar el expediente de los alumnos que toman talleres, pláticas y/o conferencias a fin de contar con el registro y evidencia.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

El **Instituto Municipal de la Juventud** no realiza transferencias.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su coordinador, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales, en los términos previstos por el Artículo 103 de la Ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page> y/o www.plataformadetransparencia.org.mx o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Atlacomulco ubicadas en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Atlacomulco, México C.P. 50450 Tel. 712-122-03-33 o en la **Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud** ubicado en **Circuito Vial Dr. Jorge Jiménez Cantú S/N Colonia Las Fuentes C.P. 50455, Tel. 7121226291.**

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con el **Instituto Municipal de la Juventud**, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el **Titular del Instituto Municipal de la Juventud** en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Atlacomulco dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Ayuntamiento de Atlacomulco, en la siguiente dirección <https://atlacomulco.gob.mx/>, en el apartado de Transparencia, Avisos de Privacidad, del **Instituto Municipal de la Juventud** donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el responsable de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Atlacomulco.

XIII. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XIV.El domicilio del responsable.

Palacio Municipal, Colonia Centro Atlacomulco, Estado de México, C.P. 50450.

XV. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Ley de la Juventud del Estado de México, artículo 9, fracción IX; Bando Municipal 2026, Capítulo Tercero, artículo 29, fracción XIX, y artículo 108, fracción IX; y Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de la Juventud.

XVI. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Palacio Municipal, Colonia Centro Atlacomulco, Estado de México, C.P. 50450

XVIII. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el coordinador pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- **Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 50154, Metepec, Estado de México.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
002	1,3,5,8	Se cambió el número de revisión de 1 a 2. Se actualizo la fecha de aprobación de 09/08/2022 Se cambió el nombre de la base de datos de “Registros del Instituto Municipal de la Juventud” a “Registro de jóvenes que hacen uso de los servicios” Se cambió el nombre de la base de datos de “Registros del Instituto Municipal de la Juventud” a “Registro de jóvenes que hacen uso de los servicios” Se cambió la liga www.sarcoem.org.mx y/o plataforma de transparencia.org.mx a https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login/page Se actualizo la tabla: Control de cambios. Se realizó el cambio de número de registro. Se realizó la modificación del nombre del titular del Instituto Municipal de la Juventud.	18/07/2023 18/07/2023 18/07/2023 18/07/2023 18/07/2023 18/07/2023
003	3	Uso de los datos personales.	20/01/2024 20/01/2024 20/01/2024
0005	1, 3, 4, 7, 8, 9	Se cambió el número de revisión de 4 a 5.	/ 2025



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

		Se actualizo la fecha de aprobación de 19/07/2024 a 10/03/2025. Se actualizo la tabla: Control de cambios. Se realizó la modificación del nombre del Titular del Instituto Municipal de la Juventud. Se actualizó el fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.	
0006		Se actualizo la fecha de aprobación de 10/03/2025 a 10/10/2025 Se cambió el número de revisión de 5 a 6.	
0007		Se actualizo la fecha de aprobación de 10/10/2025 a 13/03/2026 Se cambió el número de revisión de 6 a 7.	

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Actualización

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
003	1	Se cambió el número de revisión de 2 a 3.	20/01/2024
			20/01/2024
004	1	Se actualizo la fecha de aprobación.	19/07/2024
			19/07/2024
		Se cambió el número de revisión de 3 a 4.	
		Se actualizo la fecha de aprobación.	



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

0005	6	Se cambió el número de revisión de 4 a 5. Se actualizo la fecha de aprobación de 19/07/2024 a 10/03/2025. Se actualizo la tabla: Control de cambios. Se realizó la modificación del nombre del Titular del Instituto Municipal de la Juventud. Se actualizó el fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.	10/03 /2025
0006		Se cambió el número de revisión de 5 a 6. Se actualizo la fecha de aprobación de 10/03/2025 a 10/10/2025.	28/10/2025

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

0007		Se actualizo la fecha de aprobación de 10/10/2025 a 13/03/2026. Se realizó la modificación del nombre del Administrador en la plataforma.	13/03/2026
0008		Se actualizo la fecha de aprobación de 13/03/2026 a agosto 2026 Se realizó la modificación del nombre del Administrador en los avisos de privacidad.	Agosto 2026.